

## SECCIÓN TERCERA

### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

ÁREA DE PRESIDENCIA

Núm. 4.888

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2017, aprobó inicialmente la aprobación de la modificación del catálogo de puestos de trabajo de la clasificación profesional de los funcionarios del Servicio Provincial de Extinción de Incendios, todo ello en ejecución de sentencia núm. 193/2015 dictada por el Juzgado núm. 5 de Zaragoza.

La Presidencia de la Corporación, por decreto núm. 815, de 27 de abril de 2017, ha aprobado la integración de plazas de cabo y bombero conductor del Servicio Provincial de Extinción de Incendios en el subgrupo C1, por lo que modifica el grupo de titulación requerido para las plazas de cabo y de bombero conductor del SPEI, incluidas en las ofertas de empleo público de 2014, 2015 y 2016.

En consecuencia, por decreto de la Presidencia núm. 1047, de 25 de mayo de 2017, se ha dispuesto modificar la redacción de las bases 2.1 b) y 7.2 de la convocatoria aprobada por decreto núm. 1710, de 29 de julio de 2016, para la provisión, por el turno de promoción interna, de dos plazas de sargento del Servicio Provincial de Extinción de Incendios, de la que se dio publicidad en el BOPZ núm. 184, de 11 de agosto de 2016, en los siguientes términos:

Primero. — Modificar la redacción de la base 2.1 b) de la convocatoria para la provisión, mediante turno de promoción interna, de dos plazas de sargento del Servicio Provincial de Extinción de Incendios, de la que se dio publicidad en el BOPZ núm. 184, de 11 de agosto de 2016, en los siguientes términos:

«Estar en posesión del título de bachiller o equivalente. La falta de titulación se suplirá con una antigüedad de cinco años en el subgrupo inferior y la superación de un curso específico de formación convocado a tales efectos o la acreditación de una antigüedad de diez años en el subgrupo inferior».

Segundo. — Modificar la redacción de la base 7.2 en su párrafo quinto, en los siguientes términos:

«Si continúa el empate entre aspirantes, se dirimirá teniendo en cuenta la puntuación total obtenida en la fase de concurso, y si persiste el empate, se acudirá a la mayor antigüedad como cabo (grupo C, subgrupo C1), y de persistir el empate, al número de orden obtenido en el proceso selectivo de acceso a cabo del SPEI».

Tercero. — Establecer, exclusivamente para los aspirantes que estén en posesión del requisito modificado en el apartado primero, un nuevo plazo de presentación de instancias de diez días naturales siguientes al de la publicación de esta modificación en el BOPZ, con la salvedad de que la totalidad de los requisitos, incluida la posesión de la titulación, deberá poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias general, que fue el 31 de agosto de 2016.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 31 de mayo de 2017. — El presidente, Juan Antonio Sánchez Quero.

### ÁREA DE SERVICIOS Y DESARROLLO MUNICIPAL

Núm. 4.887

Mediante decreto de Presidencia núm. 2017-1052, de fecha 25 de mayo de 2017, se ha aprobado la modificación de la norma décima del decreto núm. 439, de 7 de marzo de 2016, por el que se aprueban las normas de la convocatoria conjunta de subvenciones con cargo a dos líneas de ayudas: el Plan de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal y el Plan de infraestructuras y equipamientos locales del ejercicio 2016 (POS/PIEL 2016), en los términos que a continuación se indican:

Primero. — Modificar la norma décima, apartado B) 4.6., del decreto de Presidencia núm. 439, de fecha 7 de marzo de 2016, por el que se aprueban las normas de la convocatoria conjunta de subvenciones con cargo a dos líneas de ayudas, el Plan de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal y el Plan de infraestructuras y equipamientos locales del ejercicio 2016 (POS/PIEL 2016), quedando redactado en los siguientes términos:

«Décima. — Normas de gestión del POS/PIEL 2016.

B) Normas específicas del POS/PIEL 2016.

4. Contenido de la cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto.

La cuenta justificativa contendrá la siguiente documentación:

[...]

4.6. Originales o copia compulsada de extractos bancarios u otros documentos con validez mercantil que asegure la efectividad del abono correspondiente a los gastos realizados.

Sin perjuicio de lo anterior, si no se justificara el pago de las actuaciones realizadas en el momento de la justificación, únicamente respecto al importe de subvención no anticipado, se considerará gasto realizado el que haya sido objeto de reconocimiento de la obligación en la contabilidad de la entidad local aunque no se haya realizado el pago efectivo, disponiendo la entidad

local beneficiaría de un plazo adicional de un mes para acreditar el pago efectivo de las actuaciones financiadas a contar desde la fecha de recepción del importe de subvención liquidado conforme a esta norma».

Segundo. — Dejar subsistente el resto del articulado establecido en la convocatoria y proceder a la publicación de la presente modificación en el BOPZ.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 31 de mayo de 2017. — El presidente, Juan Antonio Sánchez Quero.

## SECCIÓN QUINTA

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Área de Presidencia y Derechos Sociales

Servicio Administrativo de Derechos Sociales

Núm. 4.836

*ANUNCIO relativo a suministro, entrega e instalación de equipamiento informático para el Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas de Zaragoza.*

Por el presente se hace pública la convocatoria del procedimiento abierto para la contratación del suministro, entrega e instalación de equipamiento informático para el Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas de Zaragoza, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno de dicho organismo autónomo en fecha 17 de mayo de 2017.

1. *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas de Zaragoza.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Educación del Servicio Administrativo de Derechos Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

c) Domicilio: Plaza San Carlos, 4 (Palacio de los Morlanes), 50001 Zaragoza.

d) Número de expediente: 417.417/17.

2. *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Suministro, entrega e instalación de equipamiento informático para el Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas de Zaragoza.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Zaragoza.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa con más de un criterio de valoración.

4. *Criterios de valoración:*

a) Oferta económica: Hasta 70 puntos.

b) Características técnicas: Hasta un máximo de 30 puntos.

5. *Presupuesto de licitación:* El importe máximo del contrato es de ciento veintidós mil ciento setenta euros (122.170 euros), sin IVA, al que se adicionará el 21% de IVA (25.655,70 euros), resultando un total de 147.825,70 euros con IVA.

El valor estimado coincide con el presupuesto de licitación.

6. *Garantía provisional:* no se exige. Garantía definitiva: 5% del importe del contrato.

7. *Obtención de información:* Ver punto 1. Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo para la presentación de ofertas.

8. *Requisitos específicos del contratista:* Según pliegos.

9. *Presentación de ofertas:* Hasta las 13:00 horas del vigésimo día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ. Si el plazo concluyese en sábado o festivo se prorrogará hasta el próximo día hábil siguiente.

Lugar de presentación: Unidad de Educación del Servicio Administrativo de Derechos Sociales del Ayuntamiento de Zaragoza, sita en la plaza San Carlos, 4 (Palacio de los Morlanes, planta primera), 50001 Zaragoza.

10. *Apertura de ofertas:*

a) Entidad: Patronato de Educación y Bibliotecas de Zaragoza. Ver punto 1.

b) Fecha, hora y lugar: Se comunicará a los licitadores.

11. *Gastos de anuncios:* Los gastos derivados de la inserción de anuncios en boletines o cualesquiera otras publicaciones serán por cuenta del adjudicatario.

12. *La información relativa a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos, en la página web:* <http://www.zaragoza.es/ciudad/gestionmunicipal/contratos/educacion/>

Zaragoza, a 23 de mayo de 2017. — El secretario general, P.D.: La jefa del Servicio Administrativo de Derechos Sociales, Asunción Heras Íñiguez.